



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Bloque U.C.R  
Ciudad de Río Gallegos  
Provincia de Santa Cruz

Río Gallegos, 28 de febrero de 2019.-

NOTA N° 001 - C.FOL/19.-

Al Sr. Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Dr. EVARISTO A. RUIZ  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar la inclusión del Proyecto de Ordenanza adjunto para ser incorporado al Orden del Día correspondiente a la Sesión inaugural del Honorable Cuerpo.-

**Iniciador:** Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

**Extracto:** Proyecto de Ordenanza – Derogación de ordenanza de imposición del nombre Av. Pdte. Dr. Néstor C. Kirchner a la arteria que nace en calle Formosa y finaliza en calle Feliciano Chiclana.-

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Bloque U.C.R

Ciudad de Río Gallegos  
Provincia de Santa Cruz

## PROYECTO DE ORDENANZA FUNDAMENTOS

### **Sr. Presidente:**

En la Décimotercera Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Noviembre del año 2010 este Honorable Concejo Deliberante compuesto por los ex ediles Pablo Grasso, José Hidalgo, Adriana Reyes y Mauricio Gómez Bull (Bloque PJFPV), Pablo Fadul y José Antonio Águila (Bloque UCR) y José Luís Janezak (Bloque Encuentro Ciudadano), sancionaba por mayoría el proyecto de ordenanza tramitado por Expediente N° 16.571-BJ-2010, mediante el cual se dejó sin efecto la denominación de Pte. Julio Argentino Roca a la arteria que nace en calle Formosa Mza. 251 A y Richieri y finaliza en calle Feliciano Chiclana, Mza. 5 A y 5 B y proponiendo como nueva designación la de Av. Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner.

Es de suma importancia dejar en claro que el tratamiento del expediente mencionado ut supra no se rigió por las mismas condiciones que otros pedidos de designación de arteria y fue tratado sobre tablas pasando por alto el envío del mismo a la Comisión de Legislación General, Asistencia Social, Cultura, Salud Pública, Reglamento y Turismo y el posterior análisis que realiza la Comisión de Toponimia regulada por ordenanza, que oficia como fuente consultiva al momento de imponer nombre a una calle.

Pero no solo fue ese el motivo que provoco que dicha sanción luego fuera vetada por el Intendente Municipal quien en vida fuera Lic. Héctor Roquel sino que además al momento de votar la sesión se encontraba bajo un clima de acaloradas discusiones y gritos de militantes que provenían del público presente provocando confusión y dejando la duda de que si aquello que se había votado correspondía a un cierre de debate o a la votación del proyecto en sí. Analizada la Versión Taquigráfica por la Dirección General de Asesoría Letrada del Departamento Ejecutivo se resolvió vetar la ordenanza y reenviarla al Honorable Cuerpo para que se le dé el tratamiento correspondiente, pasos estos que el Bloque PJ-FPV decidió hacer caso omiso cuestión a la que nos tiene acostumbrado el bloque antes mencionado a lo largo de los años dándole sanción definitiva el día 25 de Noviembre del 2010.

Si bien han pasado muchos años desde aquel momento, en la actualidad la gestión política desempeñada por el ex Presidente se encuentra bajo la lupa de la Justicia y frente a ello mi función de concejal representante elegido por el pueblo me permite y me



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Bloque U.C.R

Ciudad de Río Gallegos  
Provincia de Santa Cruz

obliga a dar inicio a este proyecto de ordenanza estableciendo que aquellos argumentos en los que se basaban en el Expediente para nombrar dicha arteria son los mismos por los que hoy su familia, socios y funcionarios que se desempeñaron durante su gestión deben enfrentar causas en la Justicia.

En los considerando del proyecto original de esa Ordenanza se hace hincapié que durante los mandatos locales, provinciales y nacionales del Dr. Kirchner la obra pública fue la que reinó sobre toda otra acción de gobierno, concretando importantes obras de infraestructura “para la transformación de pueblos y ciudades”. Es esta una de las principales causas por la que su amigo y ex socio Lázaro Báez y otros 24 procesados enfrentan un juicio por lavado de dinero mediante la adjudicación de obra pública en nuestra provincia que asciende a la suma de 60 millones de dólares ratificada en varias instancias, tanto por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, como por la Cámara de Casación.

En el mismo sentido el matrimonio de Ex Presidentes, enfrentó una causa por enriquecimiento ilícito por el crecimiento de su patrimonio que hasta el año 2008 había aumentado un ciento cincuenta y ocho por ciento (158%), hecho sobre el cual el ex Juez Federal Dr. Norberto Oyarbide sobreseyó a ambos, y con el paso de los años declaró frente a la Justicia y a los medios de comunicación lo siguiente: “Me apretaron el cogote para sacar la causa de los Kirchner” No podemos soslayar que frente a esta declaración la Unidad de Información Financiera (UIF) se presentó ante la Cámara Federal para discutir la reapertura de la causa y transformarse en querellante de la misma, pedido este al que se le dio lugar considerándola “cosa juzgada írrita” o fraudulenta. Sumado a que el ex contador del matrimonio presidencial Víctor Manzanares declaró en el mismo sentido que el ex Juez Federal manipulo la pericia que permitió sobreseerlos de esta causa.

Por otro lado, y no por ello menor la familia Kirchner enfrenta causas judiciales de tales dimensiones como Los Sauces en donde se encuentran procesados por asociación ilícita y lavado de dinero ya que la inmobiliaria no tenía sede social ni empleados es decir no funcionaba comercialmente sino que estaba destinada al “cobro de retornos”, embargando a la ex presidente Cristina Kirchner por ciento treinta millones de pesos, a su hijo Máximo Kirchner por el mismo monto y a su hija Florencia Kirchner por cien millones de pesos. Además la familia de los ex presidentes se encuentra procesada por “Hotesur” la empresa dueña del hotel Alto Calafate en donde el Juez Federal Dr. Julián



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Bloque U.C.R

Ciudad de Río Gallegos  
Provincia de Santa Cruz

Ercolini los encontró responsables de actividades ilícitas de blanqueo de capitales a través del negocio hotelero embargándolos por una suma de ochocientos millones de pesos (\$ 800.000.000.-).

A principios de este año la fiscal Alejandra Mangano dio curso a otra investigación al matrimonio de ex presidentes a fin de determinar si durante los años 2003 y 2015 inclusive se realizaron viajes con la flota presidencial desde Buenos Aires a esta ciudad capital y a El Calafate con finalidades que exceden a las atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional en las que ya declararon pilotos y comisario a bordo presidenciales.

Al continuar analizando los argumentos del expediente para fundamentar ante el Honorable Cuerpo la pertinencia de imponer el nombre del Ex Presidente a nuestra avenida principal, se enaltece su figura política, mencionando que logró desempeñarse como Secretario General de la UNASur. El día 7 de Agosto del año 2018 la Asamblea Nacional de Ecuador aprobó la remoción inmediata del monumento homenaje al ex Presidente Néstor Kirchner que se encontraba emplazada en la sede de la Unión de Naciones Suramericanas en Quito, por tratarse de un símbolo de corrupción y por no representar la integridad latinoamericana uno de los principales principios por la que fue creada la UNASur.

En el final de la Ordenanza del año 2010 se menciona como respaldo de la misma, que en los actuados se encuentran diversas misivas solicitando la factibilidad de cambio de la actual denominación, aunque no fue eso lo que sucedió con los vecinos y comerciantes de la calle en cuestión, quienes no fueron consultados para tomar esta determinación.

Tras el fallecimiento del Dr. Kirchner, fueron muchas las ciudades que se apresuraron a rebautizar sus espacios públicos imponiéndole su nombre, hasta intentaron cambiarle el nombre a la plaza San Martín de la localidad de El soberbio (Misiones) por el de Kirchner. Pero con el transcurrir de los años y al proliferar las causas judiciales por corrupción en las que se vio envuelta tanto su propio nombre como el de toda su familia y sus más estrechos amigos y colaboradores, se le retiró el nombre tal como fue el caso de Terminal de Ómnibus en la provincia de Mendoza, o un estadio olímpico en la localidad jujeña de Palpalá.-

En lo que atañe a nuestra ciudad, es inevitable al día de hoy, echar por tierra cada uno de los argumentos que fundamentaban que la principal arteria de nuestra ciudad llevara el nombre del ex mandatario nacional reconociendo que fue una figura trascendente en



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Bloque U.C.R  
Ciudad de Río Gallegos  
Provincia de Santa Cruz

la política pero eso no lo hace el hijo más notable de nuestra ciudad como lo expresan los ex ediles creadores del proyecto. Si uno busca la palabra NOTABLE en el diccionario, la Real Academia Española lo define como aquello que es grande y sobresaliente, y por los motivos expresados anteriormente resulta objeto de discusión si el ex presidente nacido en esta ciudad encuadra en tal concepto.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA,  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
O R D E N A N Z A:**

**ARTÍCULO 1°: DERÓGASE** la Ordenanza N° 7.160, por la cual se impuso el nombre de Avenida Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner a la arteria que nace en calle Formosa, Manzana 252A y Richieri, y finaliza en calle Feliciano Chiclana, Manzana 5A y 5B.-

**ARTÍCULO 2°: RESTITÚYESE** el nombre de “Presidente Dr. Julio Argentino Roca” a la arteria mencionada en el artículo precedente.-

**ARTÍCULO 3°: DISPÓNESE** la confección de las placas de nomenclatura correspondiente, las que oportunamente serán colocadas por el Departamento Ejecutivo.-

**ARTÍCULO 4°: SOLICÍTASE** al municipio de Río Gallegos, al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Ejecutivo Nacional exceptuar a los vecinos residentes de dicha arteria del pago de los trámites que correspondan al cambio de domicilio, en relación a los impuestos y servicios que se brindan a través de los diferentes organismos estatales.

**ARTÍCULOS 5° y 6°.- DE FORMA.-**